

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9154/2024

Fecha Resolución: 26/12/2024

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Corrección de error material en resolución 9061/2024, de 23 de diciembre, de concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2024 (DPS VII)

Por Resolución del Presidente de esta Corporación, nº 9061/2024, de 23 de diciembre, se resuelve la concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2024 (DPS VII).

Dicha resolución deviene de la propuesta de concesión, elevada por la Comisión de Valoración, celebrada el 4 de diciembre, en la que se valoran y propone la adhesión al fondo y la concesión de anticipos a los siguientes ayuntamientos, con cargo a la aplicación presupuestaria de la Diputación de Sevilla 2103 93400 8212001: Sanlúcar la Mayor (1.241.000 € (L1) y 450.000 € (L1)), Mairena del Alcor (2.040.000 € (L1)), Castilleja del Campo (40.000 € (L1)), Gines (1.130.868 € (L1)), Utrera (2.980.000 € (L1)), Peñaflor (645.280,46 € (L2)), Alcalá de Guadaira (3.000.000 (L1)) y Fuentes de Andalucía (385.220,31 € (L2)).

Notificada dicha resolución a la Tesorería se ha detectado error material en la Resolución 9061/2024, de 23 de diciembre, en su resolviendo PRIMERO, al haberse excluido las concesiones de los anticipos a Sanlúcar la Mayor (1.241.000 € (L1)) y Peñaflor (645.280,46 € (L2)), por lo que procede la subsanación de la misma, en el sentido de recoger la distribución propuesta en el Acta de la Comisión de Valoración , de 4 de diciembre, e informada el 17 de diciembre por la Intervención.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *"Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo previsto en el citado artículo procede la corrección de errores de la resolución 9061/2024, de 23 de diciembre, por lo que tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Corregir la Resolución 9061/2024, de 23 de diciembre incluyendo en el resuelve PRIMERO los anticipos reintegrables de Sanlúcar la Mayor por 1.241.000 € (L1) y Peñaflor por 645.280,46 € (L2), con cargo a la aplicación presupuestaria de Diputación de Sevilla 2103 93400 8212001 a través de los siguientes cuadros

Código Seguro De Verificación:	ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/12/2024 13:03:42
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	26/12/2024 12:27:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==		



ENTIDAD	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
NIF	P4108700H
Anticipo Ordinario Neto (AON)	3.011.284,13 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	F24_P4108700H_L1.2
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	1.241.000,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	1.241.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	11.281,81 €
ÚLTIMA CUOTA	11.282,71 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Peñaflor
NIF	P4107400F
Anticipo Ordinario Neto (AON)	645.280,46 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	645.280,46 €
EXPEDIENTE	F24_P4107400F_L2
Línea	2
TIPO	SUSTITUCIÓN OP. CRÉDITO L/P
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	1.721.551,27 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	645.280,46 €
PLAZOS	187

Código Seguro De Verificación:	ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/12/2024 13:03:42
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	26/12/2024 12:27:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==		



CUOTA ORDINARIA	3.450,69 €
ÚLTIMA CUOTA	3.452,12 €

manteniendo el resto del texto de la resolución inalterado.

SEGUNDO: Notificar a los ayuntamientos de Sanlucar la Mayor, Peñaflor, Mairena del Alcor, Castilleja del Campo, Gines, Utrera , Alcalá de Guadaira y Fuentes de Andalucía la presente resolución, con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/12/2024 13:03:42	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	26/12/2024 12:27:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ifZ0YTutegc0jh3eUhdTEQ==			